



**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE
CAICEDO POMBO ABOGADOS**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
DEFINICIONES	3
CAPÍTULO I: Disposiciones generales	5
CAPÍTULO II: Derechos de los titulares y autorización para el tratamiento de la información	8
CAPÍTULO III: Deberes del Responsable del tratamiento de la información	11
CAPÍTULO IV: Deberes del Encargado del tratamiento de la información	13
CAPÍTULO V: Procedimientos de acceso, consulta y reclamación	14
ANEXOS	17

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



INTRODUCCIÓN

El Reglamento Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales de CAICEDO POMBO ABOGADOS, tiene como propósito poner en conocimiento de sus clientes, en su condición de titulares de los datos personales que reposan en las bases de datos de la Compañía, y de Responsables del tratamiento de la información, la existencia de las políticas de tratamiento de información personal adoptadas por la Empresa, como consecuencia de la promulgación de la Ley 1581 de 2012.

El objeto social de CAICEDO POMBO ABOGADOS, consiste en la prestación de asesoría y consulta en todas las áreas del derecho, así como la representación legal judicial y extrajudicial a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, dentro y por fuera del país. Igualmente, CAICEDO POMBO ABOGADOS presta servicios de consultoría jurídica sus clientes, junto con la estructuración de todo tipo de proyectos en los ámbitos mencionados.

Como consecuencia de las labores realizadas por la Compañía, y la prestación de los servicios mencionados, CAICEDO POMBO ABOGADOS obtiene acceso a información de diversa índole de sus clientes y de terceros, y por ende adquiere la calidad de Responsable o Encargado del tratamiento de la información personal.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento del deber legal consagrado en la Ley 1581 de 2012, artículo 17, literal K, a través de la expedición del presente reglamento, se busca establecer un marco jurídico y procedimental apropiado para salvaguardar el derecho fundamental de *Hábeas Data* de los clientes, garantizándoles mecanismos efectivos para que conozcan, actualicen, rectifiquen o soliciten la supresión de los datos personales de los cuales son titulares, y que son tratados por la Compañía.

DEFINICIONES

Las siguientes son las definiciones provistas en la Ley General de Protección de Datos Personales¹ y en la Ley Especial de Hábeas Data²:

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevara cabo el tratamiento de datos personales.
- b. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento, tanto por entidades públicas como privadas. Incluye aquellos depósitos de datos que constan en documentos y que tienen la calidad de archivos.
- c. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Clasificación de los datos bajo la Ley Especial de *Hábeas Data*:

- Dato privado es el que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- Dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere la Ley Especial.
- Dato público es el calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados de conformidad con la Ley Especial. Ésta incluye como ejemplos

¹ Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales.

² Ley 1266 de 2008, Ley Especial de *Hábeas Data*.

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



los relativos al estado civil de las personas y los que consten en documentos públicos y sentencias ejecutoriadas.

Clasificación de los datos bajo la Ley General de Protección de Datos Personales:

- Datos privado y semiprivado. Sus definiciones son las mismas a las que prevé la Ley Especial.
 - Dato sensible es aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, que promuevan intereses de cualquier partido político o que busquen garantizar los derechos de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
 - Dato público está definido en ambas leyes de manera residual, como aquel que no es semiprivado, privado o sensible.
- d. **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- e. **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- f. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- g. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, supresión o circulación de los mismos.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ley aplicable. El Reglamento Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales de CAICEDO POMBO ABOGADOS. (En adelante: el “Reglamento”), se regirá por las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 1581 de 2012, por el Decreto 1377 de 2013, y las demás que las adicionen, modifiquen o complementen.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El Reglamento aplica para el tratamiento de datos personales de los cuales CAICEDO POMBO ABOGADOS. es responsable.

Artículo 3. Alcance. Todos los funcionarios de CAICEDO POMBO ABOGADOS conocen y se obligan a cumplir el Reglamento. La Compañía adelantará las labores de capacitación, actualización y divulgación que sean necesarias para que sus funcionarios acaten el Reglamento.

Artículo 4. Derecho de *Hábeas Data*. Es el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar o solicitar la supresión de la información que se haya recogido sobre ellas en bancos de datos, cuyo fundamento constitucional se encuentra en los artículos 15³ y 20⁴ de la Constitución Política.

³ Constitución Política de Colombia, artículo 15: “*Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.*

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley”.

⁴ Constitución Política de Colombia, artículo 20: “*Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.*

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



Artículo 5. Objeto. Regular el ejercicio efectivo del derecho de *Hábeas Data* de los Titulares de los Datos Personales tratados por CAICEDO POMBO ABOGADOS., a través de la fijación de parámetros claros de recolección, conservación y administración de los mismos; así como de procedimientos para que los Titulares conozcan, actualicen, rectifiquen o soliciten la supresión de los datos que se hayan recogido sobre ellos en la Base de Datos de la Compañía.

Artículo 6. Principios. Los principios señalados en el presente artículo, constituyen el marco general de cumplimiento de las disposiciones consagradas en el Reglamento.

- i. *Principio de finalidad:* el Tratamiento de los Datos Personales realizado por la Compañía debe obedecer a una finalidad legítima, la cual le será oportunamente informada al Titular.
- ii. *Principio de libertad:* el Tratamiento sólo puede realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos ni divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- iii. *Principio de veracidad o calidad:* la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, de acuerdo con los datos que hayan sido suministrados por el Titular.
- iv. *Principio de transparencia:* en el Tratamiento se buscará proteger el derecho del Titular a obtener de la Compañía, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- v. *Principio de acceso y circulación restringida:* el Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por CAICEDO POMBO ABOGADOS. por sí mismo, o en asocio con otras, en virtud de las alianzas que realice.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura”.

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



- vi. *Principio de seguridad:* la información sujeta a Tratamiento por CAICEDO POMBO ABOGADOS., se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para garantizar la seguridad de los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- vii. *Principio de confidencialidad:* todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a procurar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

CAPÍTULO II DERECHOS DE LOS TITULARES Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Artículo 7. Derechos de los Titulares. Son derechos de los Titulares de los Datos Personales tratados por CAICEDO POMBO ABOGADOS., de acuerdo con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1258 de 2012, los siguientes:

- a. Conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales frente a la Compañía. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Empresa, como Responsable o Encargado del Tratamiento.
- c. Ser informado por CAICEDO POMBO ABOGADOS., respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante CAICEDO POMBO ABOGADOS.

- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento CAICEDO POMBO ABOGADOS. ha incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012, y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Artículo 8. Autorización para el Tratamiento de la Información. Sin perjuicio de las excepciones consagradas en la Ley 1581 de 2012, para realizar el Tratamiento de la información, se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Independientemente del medio a través del cual sea solicitada la autorización, ésta deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- i. El Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y la finalidad del mismo.
- ii. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que se realicen, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- iii. Los derechos que le asisten al Titular.
- iv. La forma como podrán ejercerse los derechos de acceso, corrección, o supresión

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



de los datos suministrados por el Titular.

Artículo 9. Prueba de la Autorización. CAICEDO POMBO ABOGADOS. adoptará las medidas necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos y tecnológicos idóneos relativos a la fecha y forma de obtención de la Autorización por parte del Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales.

Artículo 10. Finalidad del Tratamiento de Datos Personales.

- Las bases de datos de clientes tienen por finalidad utilizar esta información para la debida prestación del servicio adquirido por los clientes de CAICEDO POMBO ABOGADOS. En desarrollo de esta relación contractual, CAICEDO POMBO ABOGADOS. buscará informar al titular acerca de las innovaciones efectuadas en sus productos y servicios, con el fin de profundizar o ampliar su portafolio actual, así como darle a conocer las mejoras o cambios en sus canales de atención y en los servicios y productos complementarios ofrecidos por la Compañía.
- La base de datos de potenciales clientes busca tener un contacto con el titular para presentarse como entidad e informarle sobre sus servicios.
- La base de datos de proveedores busca tener información actualizada, sólida y suficiente acerca de las personas que tienen la calidad de proveedores o quisieran tenerla.
- La base de datos de empleados mantiene actualizada la información de los funcionarios para que la relación laboral se desarrolle de manera adecuada.
- Mediante la base de datos de ex empleados ponemos a disposición de las autoridades y de los mismos titulares su información durante el término establecido en la ley laboral.
- La base de datos de candidatos en proceso de selección recoge la información de las hojas de vida, certificaciones y referencias personales de quienes se presentan a procesos de selección en CAICEDO POMBO ABOGADOS.

CAPÍTULO III DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Artículo 11. Deberes de CAICEDO POMBO ABOGADOS. en relación con el Tratamiento de los Datos Personales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, CAICEDO POMBO ABOGADOS. se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *habeas data*.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para obrar con diligencia en la prevención de su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Procurar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades reportadas por los Titulares, respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta, si así lo informa el Titular, y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- k. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l. Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos.
- m. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**CAPÍTULO IV
DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LA
INFORMACIÓN**

Artículo 12. Deberes de CAICEDO POMBO ABOGADOS. en relación con el Tratamiento de los Datos Personales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, CAICEDO POMBO ABOGADOS. se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en adición a los señalados en el artículo precedente, que por Ley le sean aplicables en su calidad de Encargado del

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



Tratamiento de Datos Personales:

- a. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- b. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- c. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- d. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- e. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- f. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- g. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

**CAPÍTULO V
PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y
RECLAMACIÓN**

Artículo 13. Consultas. Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información que de los primeros repose en la base de datos de CAICEDO POMBO ABOGADOS. Con ese propósito, los Titulares deberán acreditar su identidad de la siguiente manera:

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



- a. Solicitudes presentadas a través de documento escrito: adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía.
- b. Solicitudes presentadas a través de vía telefónica: deberá absolver satisfactoriamente un cuestionario de verificación de identidad.
- c. Solicitudes presentadas a través de la página web: deberá absolver satisfactoriamente un cuestionario de verificación de identidad.

Los causahabientes deberán acreditar el parentesco adjuntando copia de la escritura o documento judicial donde se dé apertura a la sucesión, y copia de su documento de identidad.

Los apoderados, deberán presentar copia auténtica del poder, y de su documento de identidad.

Parágrafo. Trámite de la consulta. Una vez que CAICEDO POMBO ABOGADOS, recibala solicitud de información por cualquiera de los canales antes señalados, procederá a revisar el registro individual que corresponda al nombre del Titular y al número de documento de identidad aportado.

Si llega a existir alguna divergencia en los datos, lo informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, con el fin de que el solicitante aclare la inconsistencia.

Si revisado el documento aportado, el nombre del Titular, y las respuestas satisfactorias al cuestionario de verificación de identidad, se determina que son coincidentes los documentos, CAICEDO POMBO ABOGADOS, procederá a dar respuesta en un término de diez (10) días hábiles.

En el evento en que CAICEDO POMBO ABOGADOS, considere que requiere de un mayor tiempo para dar respuesta a la consulta, informará al titular de tal situación y dará respuesta en un término que no excederá de cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

Artículo 14. Reclamos. El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en la base de datos de CAICEDO POMBO ABOGADOS, debe ser corregida, actualizada o suprimida, podrán presentar una reclamación ante la

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



Compañía.

Parágrafo. Trámite de la reclamación. El reclamo será formulado ante CAICEDO POMBO ABOGADO., acompañado de:

- i. El documento que identifique al Titular o su causahabiente.
- ii. La descripción clara de los hechos que dan lugar al reclamo.
- iii. La dirección física o electrónica donde desea recibir notificaciones.
- iv. Los documentos que pretenda hacer valer como prueba de los hechos que soportan la reclamación.

Si el reclamo se presenta de forma incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la reclamación para que complemente el reclamo.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la complementación al reclamo en los términos señalados por la Empresa, CAICEDO POMBO ABOGADOS., se entenderá que el reclamante ha desistido de su pretensión.

Por el contrario, si la Compañía recibe la reclamación debidamente formulada y con la totalidad de los requisitos señalados en el presente artículo, en el término de dos (2) días hábiles, se deberá incluir en la base de datos correspondiente la leyenda “reclamo en trámite”, y el motivo del mismo.

El término máximo para responder una reclamación es de quince (15) días hábiles. En caso de que CAICEDO POMBO ABOGADOS. no pueda dar respuesta en el término previsto, deberá informarle al reclamante que tardará hasta ocho (8) días hábiles más para dar respuesta, y las razones por las cuales solicita la prórroga del término.

Artículo 15. Quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio. El Titular, su causahabiente o apoderado, deberán agotar el trámite de consulta ante CAICEDO POMBO ABOGADOS. ABOGADOS S.A.S., con anterioridad a la presentación de cualquier queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 16. Área encargada de tramitar las peticiones, quejas o reclamos. Las peticiones, quejas o reclamos presentadas ante CAICEDO POMBO ABOGADOS. serán atendidas, en primera instancia, por el Administrador de Bases de Datos, o quien haga sus veces. Dicho funcionario velará por el cumplimiento del Reglamento.

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



ANEXOS

ANEXO I:

Solicitud de autorización para el Tratamiento de Datos Personales obtenidos antes de la expedición del Decreto 1377 de 2013:

Apreciado Titular:

Con el fin de comunicarle el reciente desarrollo normativo del marco legal para la protección de datos personales, le informamos que fue proferida la Ley 1581 de 2012 (Ley General de Protección de Datos Personales), reglamentada a través del Decreto 1377 de 2013, a través de los cuales fue regulado el derecho de las personas a conocer, actualizar, rectificar o suprimir la información que haya sido recopilada en cualquier archivo o base de datos.

De conformidad con lo establecido en los preceptos normativos en mención, le informamos que con anterioridad a su expedición, habíamos obtenido algunos de sus datos personales, los cuales, en algún momento, nos fueron suministrados por Usted o por Responsables del tratamiento de su información personal, con el objeto de prestar nuestros servicios a nuestros clientes.

En consecuencia, con el propósito de seguir tratando sus datos personales para las finalidades antes señaladas, amablemente solicitamos su consentimiento. Nos esforzamos para que los procedimientos a través de los cuales hacemos uso de sus datos personales sean seguros y confidenciales, ya que contamos con mecanismos eficientes para su obtención y almacenamiento, impidiendo el acceso indeseado por parte de terceras personas a los mismos.

Sin embargo, le recordamos que Usted tiene la posibilidad de acceder en cualquier momento a la información registrada en nuestras bases de datos, y cuenta con el derecho de solicitar expresamente, en cualquier momento, su

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



corrección, actualización o supresión, en los términos establecidos en la Ley 1581 de 2012.

Por lo tanto, si Usted desea que sus datos sean suprimidos de nuestra base de datos, le solicitamos manifestarlo de forma expresa al correo electrónico carolina@caicedopombo.com, en el término de 30 días hábiles contados apartir del envío de esta comunicación. De lo contrario, se considerará que Ustednos autoriza para que sus datos puedan ser tratados por nuestra Compañía, para los fines señalados anteriormente, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente.

Usted podrá conocer nuestra política de tratamiento de datos personales, sus derechos como titular de la información y los mecanismos para su protección, en la página web www.caicedopombo.com

Cordialmente,

CAICEDO POMBO ABOGADOS.

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



ANEXO II:

Solicitud de autorización para el manejo de Datos Personales de nuevos clientes de *CAICEDO POMBO ABOGADOS*. *Abogados*, incluida en la propuesta de servicios jurídicos y honorarios:

V. Tratamiento de datos personales. -

CAICEDO POMBO ABOGADOS. *Abogados*, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y en el Reglamento Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales de la Compañía, mediante la presente informa su condición, y la de sus sucursales, de Responsable y/o Encargado del tratamiento de la información personal que Usted suministre con ocasión de la prestación del servicio contratado, y que la misma será manejada y conservada conforme a las disposiciones de la normatividad antedicha y en cumplimiento de los derechos y deberes que las mismas contemplan.

En consecuencia, y con la firma de este documento, se le solicita su consentimiento previo, expreso e informado para efectuar el tratamiento requerido.

Autorización para el Manejo de Datos Personales

Manifiesto haber sido informado por parte de *CAICEDO POMBO ABOGADOS*. de sus políticas para el tratamiento de datos personales, y expresamente reconozco:

1. Haber sido notificado de su calidad de Responsable y/o Encargado del tratamiento de los datos e información personal de la cual soy titular, y que conjunta y/o separadamente podrá recolectar, usar, tratar y almacenar mis datos personales acorde a la Políticas y Procedimientos de Protección de

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



Datos Personales, la cual se encuentra disponible en:
<http://caicedopombo.com>

2. Que la finalidad del tratamiento de datos personales, en lo relativo a bases de datos de clientes, es la adecuada prestación del servicio contratado, el desarrollo del objeto social de la Compañía, y demás objetivos trazados en el Reglamento Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales de índole legal, contractual y comercial.
3. Que es de carácter facultativo dar respuesta a las preguntas que se realicen, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
4. Que mis derechos como titular de los datos personales son los previstos en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos antedichos podrán ser ejercidos conforme a las disposiciones del Reglamento Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales.
6. Que cualquier inquietud, solicitud, queja e información adicional relativa al manejo de datos personales, y de aquellos de los cuales soy titular, será atendida vía correo electrónico en la siguiente dirección:
carolina@caicedopombo.com
7. Que *CAICEDO POMBO ABOGADOS*, garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos personales, y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web de la Compañía.
8. Por último, manifiesto que los datos que he suministrado voluntariamente en mi calidad de cliente de *CAICEDO POMBO ABOGADOS* son verídicos.

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



Es así, como en señal de conformidad con lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, autorizo mediante la firma de la presente propuesta, de forma voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a *CAICEDO POMBO ABOGADOS*, para tratar mis datos personales de acuerdo a su Reglamento Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales y para los fines señalados.

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



ANEXO III:

Solicitud de autorización para el manejo de Datos Personales de proveedores de *CAICEDO POMBO ABOGADOS*:

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CAICEDO POMBO ABOGADOS., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y en el Reglamento Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales de la Compañía, mediante la presente informa su condición, y la de sus sucursales, de Responsable y/o Encargado del tratamiento de la información personal que Usted suministre con ocasión de la prestación del servicio contratado, y que la misma será manejada y conservada conforme a las disposiciones de la normatividad antedicha y en cumplimiento de los derechos y deberes que las mismas contemplan.

En consecuencia, y con la firma de este documento, se le solicita su consentimiento previo, expreso e informado para efectuar el tratamiento requerido.

Autorización para el Manejo de Datos Personales

Manifiesto haber sido informado por parte de *CAICEDO POMBO ABOGADOS.* de sus políticas para el tratamiento de datos personales, y expresamente reconozco:

9. Haber sido notificado de su calidad de Responsable y/o Encargado del tratamiento de los datos e información personal de la cual soy titular, y que conjunta y/o separadamente podrá recolectar, usar, tratar y almacenar mis datos personales acorde a la Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra disponible en: <http://caicedopombo.com>

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



10. Que la finalidad del tratamiento de datos personales, en lo relativo a bases de datos de proveedores, es el adecuado seguimiento a los servicios contratados, el desarrollo del objeto social de la Compañía, y los objetivos trazados en el Reglamento Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales de índole legal, contractual y comercial.
11. Que es de carácter facultativo dar respuesta a las preguntas que se realicen, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
12. Que mis derechos como titular de los datos personales son los previstos en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
13. Los derechos antedichos podrán ser ejercidos conforme a las disposiciones del Reglamento Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales.
14. Que cualquier inquietud, solicitud, queja e información adicional relativa al manejo de datos personales, y de aquellos de los cuales soy titular, será atendida vía correo electrónico en la siguiente dirección: carolina@caicedopombo.com
15. Que *CAICEDO POMBO ABOGADOS* garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos personales, y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web de la Compañía.
16. Por último, manifiesto que los datos que he suministrado voluntariamente en mi calidad de proveedor de *CAICEDO POMBO ABOGADOS* son verídicos.

**REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CAICEDO POMBO
ABOGADOS**



Es así, como en señal de conformidad con lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, autorizo mediante la firma del presente documento, de forma voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a *CAICEDO POMBO ABOGADOS* para tratar mis datos personales de acuerdo a su Reglamento Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales y para los fines señalados.

Se firma en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de ___ de 20__.

Nombre:

Número de identificación:

En representación de:

NOTA: Por favor diligencie este documento en su totalidad, y remítalo al correo electrónico carolina@caicedopombo.com atención: María Carolina Caicedo Pombo.